

2 de junio de 2020

Reunión número 23. XIV Legislatura

- Año 2024: 16.000 euros, sin incluir IVA (19.360,00 euros, IVA incluido).
- Año 2025: 16.000 euros, sin incluir IVA (19.360,00 euros, IVA incluido).

En todo caso, se entenderá que la ejecución del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios económicos de 2021 y 2022 y, en su caso, en los de las eventuales prórrogas.

4. Publicar en el perfil de contratante del Senado, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Memoria justificativa, el acuerdo de aprobación del expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

VARIOS

ASUNTO:

Protocolo de seguridad del Senado ante los riesgos derivados del contagio por Coronavirus SARS-CoV-2.

- 1. Aprobar el Protocolo de seguridad del Senado ante los riesgos derivados del coronavirus SARS-CoV-2, cuyas medidas de prevención y protección serán de aplicación a todas las personas que acceden a la Cámara y se mantendrán, con las adaptaciones necesarias, mientras la pandemia persista.
 - 2. Publicar en la página web y en la intranet de la Cámara.

Acta Pág. 529 de 547



2 de junio de 2020

Reunión número 23. XIV Legislatura

VI. <u>Intervenciones y sentido del voto</u>.

La Presidenta informa de que en el día de hoy a las quince horas y treinta minutos se guardará un minuto de silencio en memoria de los fallecidos a causa de la pandemia de COVID-19, en la Plaza de la Marina Española; asimismo, se guardará un minuto de silencio por la misma causa al inicio de la sesión plenaria.

La Vicepresidenta Primera recuerda que, al hilo del debate sobre la admisibilidad de solicitudes de información presentadas por diversos senadores al amparo del artículo 20.2 del Reglamento del Senado, propuso la elaboración de un informe por parte de los servicios jurídicos de la Cámara al respecto. Quisiera volver a insistir sobre esta propuesta.

La Presidenta, con el parecer favorable de los miembros de la Mesa, encomienda a la Secretaría General la elaboración de informe sobre la admisibilidad de solicitudes de datos, informes o documentos al amparo del artículo 20.2 del Reglamento del Senado.

Respecto a las preguntas con respuesta escrita del Senador Silván Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, relativas a lo reflejado en prensa sobre los Talleres Celada, empresa dedicada a la reparación de material ferroviario, ubicada en la ciudad de León y afectados por un cierre, acerca de sus habilitaciones para la reparación de vehículos ferroviarios (núm. de exp. 684/015639 y núm. de registro de entrada 31734), de la previsión de ADIF de suprimir el enlace ferroviario con estos talleres (núm. de exp. 684/015640 y núm. de registro de entrada 31735), y de su situación administrativa y económica respecto a las empresas públicas Renfe y ADIF (núm. de exp. 684/015642 y núm. de registro de entrada 31737), el Secretario Tercero se manifiesta a favor de su admisión a trámite, pues entiende que al tratarse de una empresa contratista de la Administración Pública, concretamente de empresas públicas como son Renfe y ADIF, entiende que no se trata de un interés singularizado ni del formulante ni de la empresa a que se refiere. Añade que presuponer la existencia de un interés particular del senador autor de las preguntas sienta un mal precedente de cara al ejercicio de la función de control al Gobierno que tienen todos los senadores, al amparo del artículo 23.2 de la Constitución. Indica que las preguntas de referencia no pretenden obtener una información en beneficio de la empresa a la que se refieren, sino conocer su cualificación como contratista de la Administración Pública y si está en condiciones de prestar el servicio para el que se la requiere, además de que, como se ha publicado en la prensa, podría existir un escándalo en torno a su contratación, por lo que considera, en definitiva, que es un asunto de interés general y que deberían admitirse las tres iniciativas.

El Secretario Primero señala que el criterio general respecto a las preguntas formuladas por los senadores cuando se refieren a personas físicas o jurídicas en particular ha sido, a lo largo de las últimas legislaturas, considerar que existe un interés singularizado de aquellas. Aclara que las preguntas, según se formulan, no realizan un planteamiento general sobre la contratación o la prestación de servicios de las empresas

Acta Pág. 530 de 547



2 de junio de 2020

Reunión número 23. XIV Legislatura

contratistas, sino particularmente sobre la condición de una de ellas, por lo que a la vista de los precedentes parecería congruente no admitir a trámite estas tres iniciativas. Expone que por parte de esta Mesa no se sugiere en absoluto que exista un interés espurio en la intención del senador formulante, sino que simplemente se realiza un examen de la admisibilidad de sus iniciativas atendiendo a criterios jurídicos y formales, sin entrar a valorar el contenido de las mismas, conforme a la asentada jurisprudencia constitucional.

El Secretario Segundo indica que en el tiempo en el que él ha sido miembro de esta Mesa ha apreciado un criterio común de proceder ante este tipo de preguntas que, a su entender, supone que el interés singularizado de las personas a las que se refiere el Reglamento incluye tanto a las físicas como a las jurídicas y que, conforme a los precedentes, se considera su existencia cuando la pregunta se refiera explícitamente a una de ellas. Recuerda que recientemente se han inadmitido preguntas sobre un grupo de música formuladas por el Senador Mulet García, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Més per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem), por lo que considera que debe aplicarse el mismo criterio ya que la situación es análoga. A su parecer, resulta claro que no se trata de juzgar la admisibilidad o inadmisibilidad de las preguntas formuladas por los senadores en función de si existe una intención inadecuada por parte de aquellos, sino en base al cumplimiento de los requisitos formales y jurídicos establecidos en el Reglamento del Senado. Aplicando todo ello a las tres preguntas que ahora les ocupan, no cree que exista ningún interés espurio por parte del senador formulante, lo que no obsta para que se refieran a una situación de una persona jurídica concreta, por lo que en aplicación coherente del Reglamento de la Cámara y de los precedentes obrantes, debe considerar que existe un interés singularizado de la empresa a la que se refieren y, por lo tanto, se manifiesta a favor de su no admisión a trámite.

En consecuencia, las preguntas con respuesta escrita del Senador Silván Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, relativas a lo reflejado en prensa sobre los Talleres Celada, empresa dedicada a la reparación de material ferroviario, ubicada en la ciudad de León y afectados por un cierre, acerca de sus habilitaciones para la reparación de vehículos ferroviarios (núm. de exp. 684/015639 y núm. de registro de entrada 31734), de la previsión de ADIF de suprimir el enlace ferroviario con estos talleres (núm. de exp. 684/015640 y núm. de registro de entrada 31735), y de su situación administrativa y económica respecto a las empresas públicas Renfe y ADIF (núm. de exp. 684/015642 y núm. de registro de entrada 31737), resultan no admitidas a trámite con el voto a favor de la Presidenta, de la Vicepresidenta Primera, del Secretario Primero y del Secretario Segundo, y en contra del Vicepresidente Segundo, del Secretario Tercero y de la Secretaria Cuarta.

Respecto a la solicitud de amparo a la Mesa del Senado del Senador Monago Terraza, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, para que reclame al Gobierno contestación efectiva a su solicitud de remisión de información sobre el número de

Acta Pág. 531 de 547



2 de junio de 2020

Reunión número 23. XIV Legislatura

personas fallecidas durante los meses de enero, febrero y marzo de los años 2015 a 2019 en cada uno de los municipios de Extremadura, con indicación del sexo y edad de la persona fallecida y de la causa del fallecimiento (núm. de exp. 689/000428 y núm. de registro de entrada 32517), tras diversas intervenciones, se acuerda desestimar la solicitud de amparo, ya que el Gobierno ha proporcionado una información congruente con el objeto de la solicitud, con el voto a favor de la Presidenta, de la Vicepresidenta Primera, del Secretario Primero y del Secretario Segundo, y en contra del Vicepresidente Segundo, del Secretario Tercero y de la Secretaria Cuarta.

Por lo que afecta a la Nota sobre algunas cuestiones que se plantean en el marco de la situación creada por el COVID-19, como consecuencia de la ampliación de la duración de las sesiones plenarias a más de un día y la correlativa inclusión en el orden del día de asuntos que deben ser objeto de votación, que se adjunta como anexo I a la presente acta, la Presidenta señala que ha sido conocida por la Junta de Portavoces, habiendo manifestado estos su conformidad con el contenido de la misma.

Asimismo, la Presidenta señala que se ha distribuido una propuesta de Norma supletoria de la Presidencia del Senado sobre la utilización del voto telemático mientras el mantenimiento de las medidas de distanciamiento físico impida la presencia de todos los senadores en las sesiones plenarias, que se adjunta como anexo II a la presente acta. Indica que la aprobación de una norma supletoria de la Presidencia del Senado corresponde, en virtud de los artículos 37.8 y 44.d) del Reglamento del Senado, a la Presidenta, oída la Junta de Portavoces, de acuerdo con la Mesa de la Comisión de Reglamento, por lo que, una vez recabada la conformidad por asentimiento de los portavoces de los grupos parlamentarios sobre la propuesta distribuida en la reunión de la Junta que ha tenido lugar en la mañana de hoy, el procedimiento sería convocar a la Mesa de la Comisión de Reglamento con el fin de que pueda ser aprobada a la mayor brevedad.

Respecto al Protocolo de seguridad del Senado ante los riesgos derivados del contagio por Coronavirus SARS-CoV-2, el Secretario Primero expresa su agradecimiento a todas las personas que han participado en él y propone que se proceda a su aplicación sin perjuicio de que los miembros de la Mesa, con carácter posterior, puedan realizar observaciones y propuestas.

Acta Pág. 532 de 547



2 de junio de 2020

Reunión número 23. XIV Legislatura

VII. Anexos.

Acta Pág. 533 de 547